



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede

H. Ayuntamiento de Tizimín



Acta 39/2019

En la Ciudad de Tizimín, Yucatán, siendo las diez horas con quince minutos, del treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Tizimín, ubicado en el predio sin número de la calle 51, en la Colonia centro, de esta ciudad, la Profra. Landy Margarita Polanco Alcocer, C.P Helbert José Sánchez Polanco, PTI. Reyes Gaspar Aguiñaga Medina, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local).

De conformidad con el acuerdo con el nombramiento en el acta cuarenta, del dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, la Profra. Landy Margarita Polanco Alcocer, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
4. Asuntos en cartera:
 - a) Resolver sobre la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 02189419.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.



H. Ayuntamiento de Tizimín



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021
Entre todos se puede

Seguidamente, se dio inicio al inciso a) Resolver sobre la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 02189419.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad de transparencia en virtud del cual declara la inexistencia de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la unidad de transparencia en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formará parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General. No habiendo más asuntos que tratar, la Profra. Landy Margarita Polanco Alcocer en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia H. Ayuntamiento de Tizimín, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, procediéndose a la redacción del acta, y firmando para constancia todos los miembros presentes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidenta

Profra. Landy Margarita Polanco Alcocer

Vocal

C.P. Helbert José Sánchez Polanco

Vocal

PTI. Reyes Gaspar Aguiñaga Medina